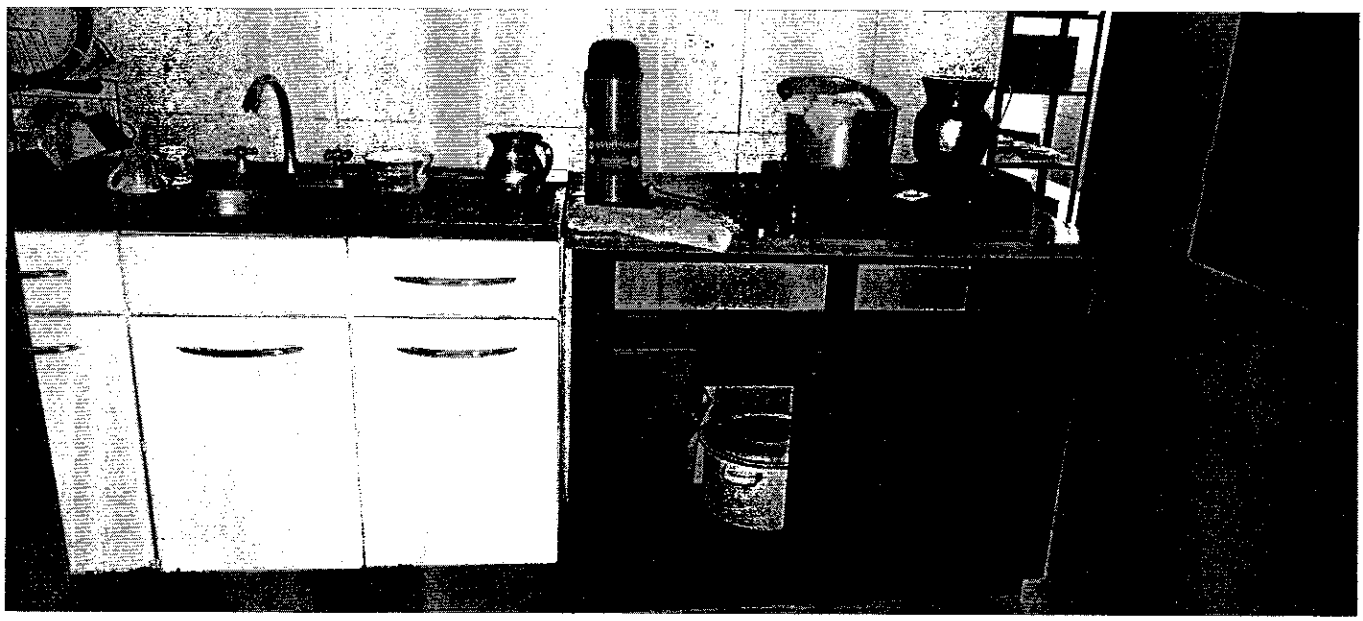
ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

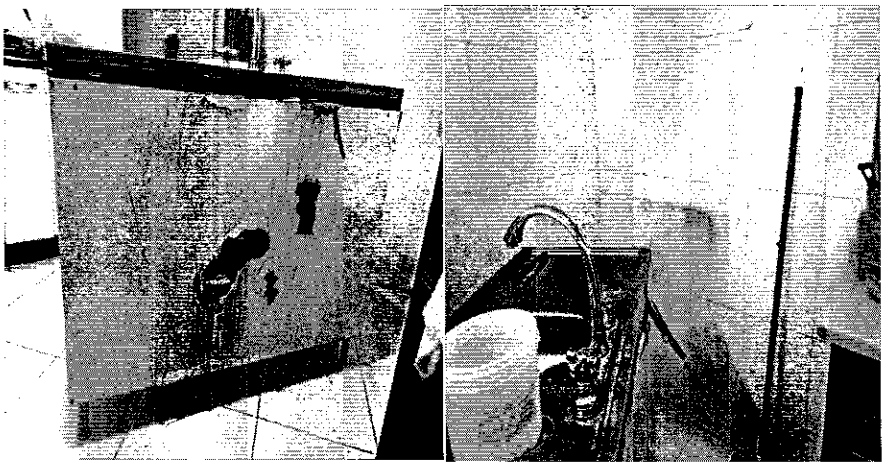
I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

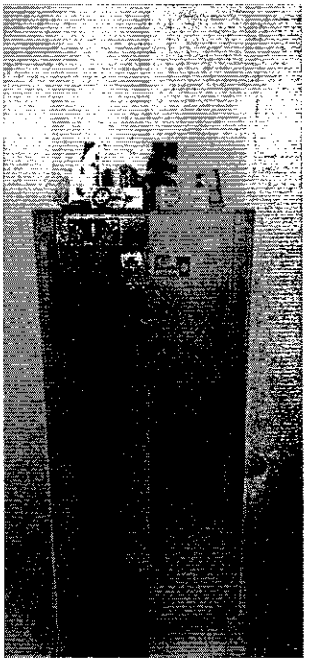
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Delegación Departamental del Tolima, tiene en la actualidad en la cocina, una nevera, que ya cumplió su vida útil, y no cuenta con una cafetera industrial o greca para los tintos; sino solamente con un termo; asi mismo el mesón del platero y el mesón donde se coloca la estufa eléctrica se encuentran dañados tal y como se evidencia en las siguientes fotos:



Delegación Departamental Del Tolima
Cra. 2 N° 11 - 80/82 Edificio Metropol Oficina 402, Teléfono 608 2613609 – Ibagué
www.registraduria.gov.co





Sumado a lo anterior, es preciso tener en cuenta que estos elementos tiene varios años y ya se encuentran depreciados, se hace necesario que la entidad, realice los tramites pertinentes, para que la cocina de la Delegación, sea un sitio agradable que le genere bienestar a los funcionarios que consumen sus alimentos allí. Así mismo es necesario la adquisición de una nevera no frost para que el consumo de energía sea menor y esta preste un mejor servicio, puesto que la que hay

es una muy antigua que la adquirieron entre los funcionarios hace años. Y finalmente, es importante la adquisición de la cafetera, para la elaboración del café que consumen tanto los funcionarios como los visitantes, y todo esto contribuye a mejorar el clima laboral , toda vez que conlleva al bienestar de todos los funcionarios

Así las cosas, y debido a la necesidad existente al interior de la Delegación Departamental del Tolima, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad, se sugiere realizar una invitación pública a fin de contratar, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones técnicas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo siempre con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

1.1 . Objeto.

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA NEVERA, UNA CAFETERA Y MUEBLES PARA LA COCINA DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

1.2 . Alcance del objeto.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades referentes al objeto contractual:

Objeto a Contratar	*Detalle del Bien*	*Cantidad*
Adquisición de una nevera, una cafetera y muebles para la cocina de la Delegación Departamental del Tolima	NEVERA 250 LITROS NO FROST DE MARCA RECONOCIDA	1
	CAFETERA PERCOLADORA EN ACERO INOXIDABLE TANQUE DE FACIL LIMPIEZA, CAPACIDAD 55 TAZAS 110 VOLTIOS DE MARCA RECONOCIDA	1
	MUEBLE PARA COCINA CON LAVAPLATOS EN ACERO DE 120 CMS	1
	MUEBLE COCINA BASE CON MESON EN CAJONES GOURMET DE 120 CMS	1

1.3 Clasificador de bienes y servicios.

El objeto del presente proceso, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Producto
51000000	52140000	52141500	52141501	NEVERAS PARA USO DOMESTICO
52000000	52140000	52141500	52141526	CAFETARAS PARA USO DOMESTICO
95000000	95140000	95141700	95141708	COCINA PARA OFICINA

1.4 Condiciones y/o especificaciones técnicas del bien y/o servicio.

Objeto a Contratar	*Detalle del Bien*	*Cantidad*
Adquisición de una nevera, una cafetera y muebles para la cocina de la Delegación Departamental del Tolima	NEVERA 250 LITROS NO FRDST DE MARCA RECONOCIDA	1
	CAFETERA PERCOLADORA EN ACERO INOXIDABLE TANQUE DE FACIL LIMPIEZA, CAPACIDAD 55 TAZAS 110 VOLTIOS DE MARCA RECONOCIDA	1
	MUEBLE PARA CDCINA CON LAVAPLATOS EN ACERD DE 120 CMS	1
	MUEBLE COCINA BASE CON MESON EN CAJONES GOURMET DE 120 CMS	1

El contratista cuya oferta sea seleccionada debe garantizar que durante el desarrollo del contrato se llevará a cabo todas y cada una de las actividades contratadas; igualmente a suministrar materiales, repuestos, transporte y mano de obra necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas en el proceso.

2.5 . Tipo de contrato.

Se celebrará un contrato de compraventa de mínima cuantía.

2.6 . Obligaciones del futuro contratista.

a-. Desarrollar el objeto contractual conforme a los requerimientos contenidos en la invitación pública.

b.- Garantizar el cumplimiento de lo pactado dentro del plazo estipulado y respetando el presupuesto oficial asignado.

c.- Entregar en óptimo funcionamiento la nevera no frost, la cafetera industrial, y los muebles para la cocina, los cuales son objeto del presente contrato, en la Delegación Departamental del Tolima

d-. Suministrar los insumos y elementos necesarios, según cantidad, características y especificaciones requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

e.- Atender o resolver toda consulta que haga la entidad para la correcta ejecución del contrato.

f-. Asegurar el cumplimiento de normas de seguridad industrial y afiliaciones al sistema de seguridad social y riesgos profesionales del contratista y su personal a cargo.

g-. El contratista responderá por la buena calidad de los equipos contratados. En caso de fallas en alguno de ellos, el contratista se compromete a cambiarlos en un término no superior a 5 dias calendarios, de acuerdo a la solicitud realizada por los supervisores del contrato, sin costo adicional para la entidad.

h-. Cumplir con la ejecución del contrato en el término fijado en la propuesta inicialmente presentada.

i-. Entregar ficha técnica de la nevera no frost.

j.-, Entregar los muebles para la cocina, debidamente armados e instalados y puestos en funcionamiento en la Delegación Departamental del Tolima, de acuerdo a las indicaciones del supervisor, suministrando todos los materiales necesarios, los cuales deberán ser de primera calidad y que cumplan las normas técnicas necesarias.

k.- Cubrir todos los gastos, inclusive transporte, en que se incurra con ocasión de la entrega de los bienes o el cumplimiento del servicio.

m- Garantizar que los bienes que entregue, como es el caso de los muebles de la cocina, se utilice mano de obra calificada y confiable.

n.- Ejercer control sobre el personal técnico que realizará la entrega de los elementos objeto de la presente invitación.

ñ.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos profesionales, atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.

o. Acatar las instrucciones que durante la vigencia del contrato le sean impartidas por parte del supervisor del contrato.

p.- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en el proceso.

q.- Con la suscripción de la carta de aceptación el contratista se obliga para con la Registraduría Nacional del Estado Civil a entregar en perfecto estado los bienes objeto del presente contrato.

El contratista deberá contar con los equipos y herramientas para el cumplimiento del objeto contractual ya reseñado, quedando prohibida la CONTRATACION CON TERCEROS de estos servicios.

2.7 . Obligaciones de la Entidad.

a.- Pagar al contratista en los plazos y términos previstos, previa presentación de los requisitos requeridos.

b.- Facilitar el ingreso al contratista y a su personal a las instalaciones de la Delegación Departamental, cuando este lo requiera para el cumplimiento de los fines contractuales

c.- Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.

d.- Garantizar que el contrato se desarrolle dentro del plazo y respetando el presupuesto oficial asignado.

e.- Las demás contenidas en la normatividad vigente a la fecha de ejecución del contrato.

2.8 . Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio respectiva, firmada por el supervisor del Contrato, previa aprobación de las garantías otorgadas por el contratista.

2.9 . Lugar de ejecución del contrato.

Será la cuidad de Ibagué, en las instalaciones de la Delegación Departamental del Tolima de la Ciudad de Ibagué en la Carrera 2 No. 11-80/82 of. 402. Edificio Metropol

2.10 Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por el señor **FRANCISCO JOSE ANGARITA TRIANA**– Técnico Administrativo del Almacén Delegación Departamental del Tolima, quien tendrá a su cargo realizar las actividades propias que demanda la supervisión del contrato.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

3.1 . Valor estimado del contrato.

Delegación Departamental Del Tolima
Cra. 2 N° 11 - 80/82 Edificio Metropol Oficina 402, Teléfono 608 2613609 – Ibagué
www.registraduria.gov.co

El valor total del contrato es la suma **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.797.565) INCLUIDO IVA** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

3.2 . Justificación. Estudio de mercado.

Como estudio se consultó con los señores Marcas & Electrodomésticos, y los pantallazos de los almacenes Easy Cencosud, Home Center, Ebani.com.co, Bertolini,com, y Alkosto, **el** precio relacionado en el siguiente cuadro corresponde al costo total de los elementos requeridos, con I.V.A incluido.

ESTUDIO DEL MERCADO

			EASY CENCOSUD		MARCAS & ELECTRODOMESTICOS		HOME CENTER		EBANI.COM.CO		BERTOLINI.COM		ALKOSTO			
Objeto a Contratar	*Detalle del Bien*	*Cantidad*	*Precio unitario CON IVA*	*Valor total CON IVA*	*Precio unitario CON IVA*	*Valor total CON IVA*	*Precio unitario CON IVA*	*Valor total CON IVA*	*Precio unitario CON IVA*	*Valor total CON IVA*					*Precio Promedio CON IVA*	VALOR TOTAL CON IVA
Adquisición de una nevera, una cafetera y muebles para la cocina de la Delegación Departamental del Tolima	NEVERA 250 LITROS NO FROST DE MARCA RECONOCIDA	1	$ 1.349.900	$ 1.349.900	$ 1.399.000	$ 1.399.000									$ 1.374.450	$ 1.374.450
	CAFETERA PERCOLADORA EN ACERO INOXIDABLE TANQUE DE FACIL LIMPIEZA, CAPACIDAD 55 TAZAS 110 VOLTIOS DE MARCA RECONOCIDA	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 279.900	$ 279.900					$ 299.900	$ 299.900	$ 289.900	$ 289.900
	MUEBLE PARA COCINA CON LAVAPLATOS EN ACERO DE 120 CMS	1					$ 1.169.900	$ 1.169.900	$ 1.279.900	$ 1.279.900					$ 1.224.900	$ 1.224.900
	MUEBLE COCINA BASE CON MESON EN CAJONES GOURMET DE 120 CMS	1					$ 868.900	$ 868.900			$ 947.730	$ 947.730			$ 908.315	$ 908.315
	VALOR TOTAL															$ 3.797.565

ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO: El presente análisis se realizó con base en las cotizaciones solicitadas a empresas especializadas en el ramo que cuentan con reconocimiento en este mercado por su calidad y cumplimiento. Las cotizaciones presentadas por los señores Marcas &

Electrodomésticos, y los pantallazos de los almacenes Easy Cencosud, Home Center, Ebani.com.co, Bertolini,com, y Alkosto, contemplan los bienes requeridos por la entidad. Después de realizar el análisis económico de cada una de las cotizaciones allegadas que cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, se concluye que, el costo total para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA NEVERA, UNA CAFETERA Y MUEBLES PARA LA COCINA DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA** es de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3797.565) INCLUIDO IVA**, para llevar a cabo la presente contratación, conforme a las especificaciones técnicas arriba relacionadas. De acuerdo con el estudio de mercado el presupuesto asignado es suficiente para atender la necesidad de la entidad en su totalidad.

3.3 . Disponibilidad presupuestal.

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3797.565) INCLUIDO IVA.** Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **112922 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022,** así:

Adquisición de una nevera, una cafetera y muebles para la cocina de la Delegación Departamental del Tolima			
Detalle del servicio	***Cantidad***	***IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL***	**PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA**
NEVERA 250 LITROS NO FROST DE MARCA RECONOCIDA	1	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 1.374.450
CAFETERA PERCOLADORA EN ACERO INOXIDABLE TANQUE DE FACIL LIMPIEZA, CAPACIDAD 55 TAZAS 110 VOLTIOS DE MARCA RECONOCIDA	1	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 289.900
MUEBLE PARA COCINA CON LAVAPLATOS EN ACERO DE 120 CMS	1	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	$ 1.224.900
MUEBLE COCINA BASE CON MESON EN CAJONES GOURMET DE 120 CMS	1	A-02-01-01-003-	$ 908.315

		008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	
			$3.797.565

3.4 Forma de pago.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, efectuará un solo pago por el 100% del valor del contrato, a la presentación de la respectiva factura, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura cambiaria, debidamente diligenciada.
- Certificado de Recibo a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- Constancia de pago de aportes parafiscales.
- Certificación – Aplicación descuentos y retenciones tributarias para trabajadores independientes.
- Informe de supervisión

Los pagos estarán sujetos a los trámites administrativos de la Entidad.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

4.1. Criterios de selección referidos a condiciones y calidades de los proponentes.

4.1.1. Capacidad jurídica.

Según las causales establecidas por el Decreto 1082 de 2015, este proceso se rige por los fundamentos aplicables la mínima cuantía, para la selección del contratista se debe aplicar el procedimiento de invitación pública.

El futuro contratista, para acreditar su capacidad jurídica, debe presentar:

- Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente autorizada,

- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o registro mercantil si es establecimiento de comercio o persona natural, expedido por la Cámara de Comercio.

- Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del

órgano directivo de la sociedad, **"autorizándolo para estos fines".** La misma condición aplica para los que integren el consorcio o la unión temporal.

- Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente y de conformidad con la normatividad vigente.

- El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.

- En caso de consorcios y/o uniones temporales todos los integrantes deberán estar en concordancia con el objeto a contratar. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o Asamblea de Socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines.

- Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

- Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

- Certificación Mipymes. tratándose de mipymes, el proponente deberá anexar la certificación expedida por contador o revisor fiscal, según corresponda.

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

- Certificado de antecedentes judiciales y certificado consulta sistema registro nacional de medidas correctivas.

4.1.2. Experiencia.

El proponente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y/o factura de los dos (2) años inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la invitación pública**, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas o bienes suministrados sean**

iguales o similares al objeto de contratar, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto y/o actividades ejecutadas.
- Valor.
- Fecha de inicio y terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y firma de quien certifica.
- Dirección y teléfono del contratante.

En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se podrán adjuntar con la certificación los siguientes documentos para acreditar la experiencia:

> Copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de acta o documento de liquidación o recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones.

En caso de acreditar experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de ley.

NOTA: En caso de presentar certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o se deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

4.1.3. Capacidad financiera.

No es requisito habilitante, en la presente contratación se tiene en cuenta lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en relación con los habilitantes de carácter financiero el cual establece: "*La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*"

4.2. Criterios de selección referidos a la oferta.

4.2.1. Propuesta técnica y económica.

El oferente deberá presentar su propuesta técnica mediante el diligenciamiento del formato Nº 2 propuesta técnica y económica, donde indique las características o especificaciones técnicas, modelo y marca de los bienes, servicios u obra que ofrece y el valor.

Para el procedimiento de evaluación se tendrá en cuenta solamente el valor básico de la propuesta, este valor ajustado al peso será el utilizado para la comparación con las demás ofertas y en ningún caso podrá ser superior al valor básico oficial so pena de rechazo de la propuesta.

Los valores consignados para el IVA sobre el básico propuesto y el valor total de la propuesta serán verificados aritméticamente, corregidos y ajustados al peso.

Nota: El valor que se indique en el Formato 2 propuesta técnica y económica, no debe superar el presupuesto oficial estimado, ni los precios de referencia por ítem, si a ello hubiere lugar, para el presente proceso de selección.

Nota: El proponente en el valor de la propuesta debe tener en cuenta que la entidad efectúa los descuentos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

5. GARANTÍAS.

Atendiendo a la facultad otorgada por el artículo 2.2.1.2 1.5.4 de la Ley 1082 de 2015, el proponente que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única (con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia), de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, que ampare los siguientes riesgos:

- **Calidad del bien**, El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados o de calidad de los servicios prestados, por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y un (1) año más.

- **Cumplimiento del contrato**: que garantice el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **Pago de Salarios y Prestaciones sociales del personal contratado por el Contratista:** Que garantice el pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

II. ANALISIS DEL SECTOR

1. Condiciones legales, financieras, comerciales, organizacionales, técnicas y de riesgo del sector.

1.1 Condiciones legales.

La Registraduría Nacional del Estado Civil se encuentra de conformidad con la normatividad vigente apto para contratar estos bienes, los bienes a contratar es una actividad lícita, por tanto, se puede reputar que este contrato tiene objeto y causa lícita.

1.1.1. Normativa aplicable a la Entidad.

La presente contratación tiene como fundamento jurídico las causales descritas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, para la selección del contratista se debe aplicar el procedimiento de Invitación Pública. Por ende, el procedimiento es el establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

1.1.2. Normativa aplicable al proceso de contratación

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

La presente contratación se tramitará por la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. El valor del contrato se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

1.1.3. Normativa a la que se someterá el contrato

La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y Código Civil y Código de Comercio.

1.1.4. Normativa aplicable al sector al que pertenece el futuro contratista

No aplica.

1.2 Condiciones financieras.

El presente estudio de mercado se efectúa basado en que los requisitos exigidos para la futura contratación por parte de la Delegación Departamental del Tolima son propios de una empresa que se dedique a la venta de dispositivos tecnológicos.

1.3 Condiciones comerciales, organizacionales y técnicas

Con la presente contratación la Delegación Departamental del Tolima, busca garantizar la buena prestación del servicio que constitucionalmente le esta encomendado.

En el presente análisis la Delegación Departamental del Tolima, exige ciertas condiciones de las empresas para adquirir los bienes objeto del presente proceso contractual.

El proponente deberá disponer de las herramientas necesarias que garanticen la adquisición de los bienes objeto de este proceso, para atender los requerimientos que se presenten en el desarrollo de la etapa contractual y post contractual en caso de ser necesaria la aplicación de la garantía

1.4 Análisis de riesgo

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1.del Decreto 1082 de 2015 en la elaboración de estudios previos para la contratación de mínima cuantía no se requiere realizar el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo, pero en aras de establecer los posibles riesgos, se realiza el siguiente análisis

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	externo	Ejecución	Riesgo Económico	Riesgo por variación de precios	Dado por el transcurso del tiempo, puede ser afectado por la inflación, deflación, revaluación o variaciones en la oferta o la demanda.	3	1	4	Bajo	contratista	Verificación de la posible variación de precios del mercado	1	3	2	Bajo	si	contratista			[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
2	General	externo	Ejecución	Riesgo Económico	Riesgo de resultado económico	Riesgo exclusivo del contratista, pues es éste quien calcula su utilidad.	3	1	4	Bajo	contratista	Cálculo efectivo por parte del contratista	1	3	2	Bajo	si	contratista				
3	General	externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo de operación	se refiere al incumplimiento durante la ejecución del contrato de las condiciones técnicas y/o obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, tales como especificaciones de estudios, diseños u obras, y términos de entrega de los mismos	3	8	4	extremo	contratista	Solicitar Pólizas que garanticen la ejecución contractual	2	5	3	Medio	si	Entidad				

Delegación Departamental Del Tolima
Cra. 2 N° 11 - 80/82 Edificio Metropol Oficina 402, Teléfono 608 2613609 – Ibagué
www.registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No. **IP 06 de 2022** de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es:

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA NEVERA, UNA CAFETERA Y MUEBLES PARA LA COCINA DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA."

Nos comprometemos a firmar el contrato/Carta de aceptación correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No. IP 06 de 2022 y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido en el Formato No. 2.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el valor de la propuesta es: $_____

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que **NO** nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(**NOTA:** Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

_____
Nombre o Razón Social del Proponente

_____
NIT

_____
Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

_____
Identificación

_____
Firma autógrafa del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

_____
Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos_____ Fax_____

Ciudad_____

Dirección del correo electrónico_____

FORMATO No. 2
INVITACION PUBLICA IP 06 DE 2022 RNEC
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Servicio a Contratar	*Detalle del servicio*	*Cantidad*	*Precio Unitarios de Referencia con Iva incluido*	*Valores Unitarios con Iva incluido*	*Valor Total con IVA*
Adquisición de una nevera, una cafetera y muebles para la cocina de la Delegación Departamental del Tolima	NEVERA 250 LITROS NO FROST DE MARCA RECONOCIDA	1	$ 1.374.450		
	CAFETERA PERCOLADORA EN ACERO INOXIDABLE TANQUE DE FACIL LIMPIEZA, CAPACIDAD 55 TAZAS 110 VOLTIOS DE MARCA RECONOCIDA	1	$ 289.900		
	MUEBLE PARA COCINA CON LAVAPLATOS EN ACERO DE 120 CMS	12	$ 1.224.900		
	MUEBLE COCINA BASE CON MESON EN CAJONES GOURMET DE 120 CMS	12	$ 908.315		

Plazo o término de ejecución: un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única. **NOTA:** El valor de la propuesta incluye todos los costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

_____
Nombre o Razón Social del Proponente

_____
NIT

_____
Nombre del Representante Legal

_____
Identificación

_____
FIRMA del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta. NOTA: en caso que el proponente pertenezca al régimen simplificado, no deberá cotizar el valor del IVA.

FORMATO 3

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT02
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA	VERSIÓN	1

Aprobado: 07/06/2016

TRAMITADO PARA:	CNE ☐ RNEC ☐ FRR ☐ FSV ☐		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:		PERSONA NATURAL ☐	PERSONA JURIDICA ☐
BENEFICIARIO:			
RÉGIMEN:	RÉGIMEN COMÚN ☐	RÉGIMEN SIMPLIFICADO ☐	
TIPO DE SOCIEDAD:			
C.C. / NIT:		FECHA DE NACIMIENTO	
		FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA	
TELÉFONO:		CELULAR:	
DIRECCIÓN:			
CIUDAD:			
E-MAIL:			
BANCO:			
NRO. CUENTA:			
TIPO DE CUENTA:	AHORROS ☐	CORRIENTE ☐	
DATOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONTRATISTA			
NOMBRE:			
No.C.C:		FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA	

Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Numeral 14 "*El beneficiano con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa*"

FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su DILIGENCIAMIENTO TOTAL, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria.
En caso de ser remitido vía fax favor confirmar el envío con la oficina que efectue el trámite.
Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT, para el caso de Consorcios o Uniones temporales adjuntar además Acta de constitución de la Unión o Consorcio y RUT de cada uno de los integrantes

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por daños o lesiones a terceros, funcionarios de la entidad y/o daños de los bienes de la Registraduria	Hace referencia a daños o perjuicios causados por personal del contratista o como consecuencia de los trabajos o actividades adelantados, afectando bienes de la Registraduría Nacional Del Estado Civil y su fondo rotatorio, bienes de terceros y-o la integridad de funcionarios o personas ajenas a la entidad	3	2	5	Medio	contratista	Solicitar Pólizas que garanticen las restituciones y reparaciones frente a los daños que se puedan causar	2	3	3	Medio	no	Entidad				

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Delegación Departamental Del Tolima
Cra. 2 N° 11 - 80/82 Edificio Metropol Oficina 402, Teléfono 608 2613609 – Ibagué
www.registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por insuficiencia de recursos	Cuando por dificultades de transporte, ausencia en el mercado, o carencia de calidad de recursos (materiales, mano de obra, personal profesional, vehículos, equipos y maquinaria, etc.) se vea afectada la ecuación contractual.	3	3	6	Alto	contratista	Previsión de adquisición de elementos y contratación de personal para el cumplimiento del objeto contractual	2	3	2	Bajo	si	contratista			[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por desconocimiento de la localización y geografía del sitio de ejecución del contrato	Se refiere a los costos adicionales, daños, demoras, enfermedades de trabajadores, y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de la zona de trabajos no se pudieron mitigar, logrando que afecte de manera importante la ejecución del proyecto.	3	3	6	Alto	contratista	En los estudios previos establecer visita técnica.	1	2	2	Bajo	no	Entidad				

CESAR AUGUSTO BOCANEGRA SANCHEZ — **LUIYEN BARRERO SALAZAR**
Delegados Departamentales del Tolima

Proyectó: Carolina M/dalia T.